PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA INFECCIÓN COVID-19 POR 'CEPA BRITANICA'.

Ante la aparición, en nuestra Comunidad, de casos positivos de COVID-19 por la nueva cepa de coronavirus con procedencia de Reino Unido, se va a llevar a cabo una actuación focalizada hacia la identificación epidemiológica de la procedencia de este país en los días previos al inicio de síntomas o bien hacia la identificación de contacto estrecho de caso confirmado por COVID-19 'cepa británica'.

Para ello, se ha incluido en el protocolo de registro de AP Madrid, COVID-19 CRITERIOS ANTE SOSPECHA DE INFECCIÓN POR CORONAVIRUS, un ítem que recogerá específicamente esta condición de forma que sea fácilmente identificable.

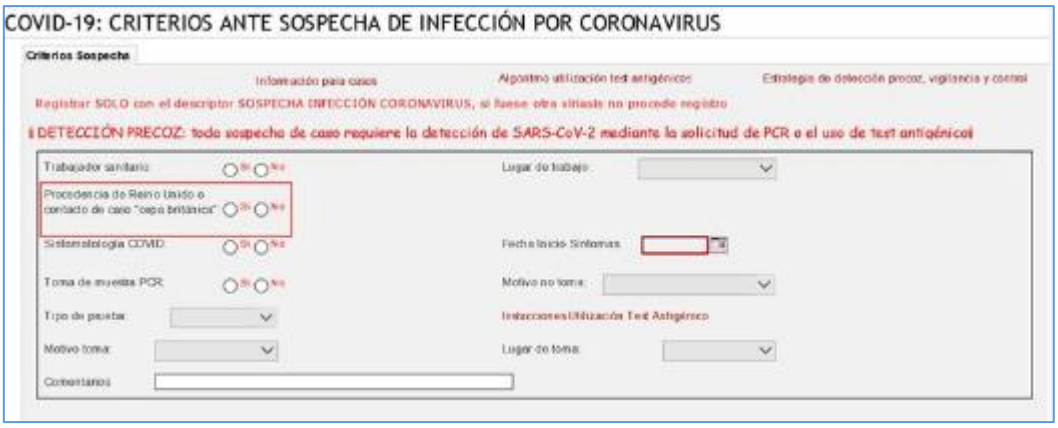

Al paciente con clínica susceptible de infección por coronavirus y criterio epidemiológico de procedencia o contacto estrecho con la cepa británica, se le realizará un Test rápido antigénico (TaG). y una PCR para confirmar diagnóstico y analizar si la cepa es la británica. Se remitirá el CIPA del ciudadano a Salud Publica por correo corporativo:

- Servicio de Epidemiología (de lunes a viernes laborables en horario de mañana): isp.epidemiologia@salud.madrid.org
- Guardia de Salud Pública (tardes, festivos y fines de semana): alerta1@salud.madrid.org

La PCR se derivará al laboratorio de referencia.

La identificación de CONTACTOS CONVIVIENTES se realizará según procedimiento habitual.

No hay variación en el seguimiento de este tipo de CASOS confirmados por la cepa británica.

27 de diciembre de 2020